

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Evaluación de Impacto Ambiental

Objetivo del Trámite o Servicio: Realizar evaluación del impacto ambiental

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-ma-01
Trámite: X
Servicio:

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**

Titular de la Dirección: **ING. GASTÓN MANUEL PEÑA MALDONADO**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general.

Beneficio o servicio que se obtiene: Resolución en Materia de Impacto Ambiental

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Ver observaciones

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Anual

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Medio Ambiente

Domicilio: Carr. Celaya-Salvatierra Km. 3.5 (Antiguas Instalaciones de Celanece) Col. La Cruz

Teléfono(s): 01(461) 618.46.60 • 01(461) 618.46.61

Correo electrónico: jorge.morales@ecologiadecelaya.com

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Llenar solicitud de trámite.	✓	1
2. Reporte fotográfico del sitio.	✓	Na
3. Diagrama de flujo del proceso de operación.	✓	Na
4. Acreditar legalmente la propiedad (copia certificada, por requisito estatal).	✓	1
5. Identificación oficial con fotografía.	Na	1
6. Croquis de localización.	✓	Na
7. Copia del Acta Constitutiva en caso de ser persona moral (copia certificada, por requisito estatal).	✓	1
8. Copia del documento que acredite la personalidad con que comparece en el caso de representantes legales (copia certificada, por requisito estatal).	✓	1
9. Plano General del Proyecto.	✓	Na
10. Permiso de Uso de Suelo (copia certificada, por requisito estatal).	✓	1
11. Registro Federal del Contribuyente del Solicitante, especificando nombre, denominación o razón social.	Na	1
12. Hojas de seguridad de las sustancias a utilizar, en su caso.	✓	Na
13. Pago de derechos.	Na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- Las actividades y proyectos que se sujetarán a la Evaluación de Impacto Ambiental se encuentran establecidos en los Artículo 44 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato; así como a los establecidos en el Artículo 21 del Reglamento para la Protección, Preservación y Restauración Ambiental del Municipio de Celaya, Gto.
- Las actividades de competencia Estatal en materia de Impacto Ambiental, que se estipulan en el artículo 27 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato; y en el artículo 10 del Reglamento de dicha Ley en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, podrán tramitarse en el municipio de Celaya siempre y cuando la Dirección General de Medio Ambiente cuente con Convenio de Coordinación para la Transmisión de Atribuciones Ambientales, celebrado con la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato.

Costos:

- I. Por La evaluación del estudio de impacto ambiental municipal.
 - a. Resolución Modalidad General "A" \$1,992.69
 - b. Resolución Modalidad General "B" \$3,222.44
 - c. Resolución Modalidad General "C" \$3,399.60



- d. Resolución Modalidad Intermedia \$5,211.59
- e. Resolución Modalidad Específica \$6,360.52
- II. Por la evaluación del estudio de riesgo ambiental \$5,059.74

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, Artículos del 27 al 49.
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2019, Artículo 31 Fracción I incisos del a-e y Fracción III.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Artículos del 33 al 59.
- Reglamento para la Protección, Preservación y Restauración Ambiental del Municipio de Celaya, Gto. Artículo 21; y de los Artículos 25 al 35.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Artículos 20 Fracción VIII y del 151 al 160.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx